

10

C. MONICA CALVARIO GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN	REGIDOR	A FAVOR
LIC. JULIA ARLAETH VALENCIA PEREZ	REGIDORA	A FAVOR

Se aprueba por MAYORIA CALIFACADA de votos.

CUARTO PUNTO.- El Síndico Municipal en calidad de Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe el dictamen emitido por las Comisiones Edilicias en conjunto de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y de Gobernación, Reglamentos y Puntos Constitucionales en donde se aprueba el Proyecto de "LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".

El Secretario General procede a llevar a cabo la votación correspondiente.

LIC. JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
LIC. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS	SINDICO	A FAVOR
MTRA. MARIA DOLORES LOPEZ JARA	REGIDORA	FALTA JUSTIFICADA
LIC. SAUL OREGEL HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR
C. ISELA PEREZ GARCIA	REGIDORA	A FAVOR
C. CARLOS CORTEZ COBIAN	REGIDOR	A FAVOR
C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS	REGIDORA	A FAVOR
ING. HECTOR SALVADOR HUERTA GARCIA	REGIDOR	A FAVOR
C. MONICA CALVARIO GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN	REGIDOR	A FAVOR
LIC. JULIA ARLAETH VALENCIA PEREZ	REGIDORA	A FAVOR

Se aprueba por MAYORIA CALIFACADA de votos.

COMENTARIOS DE LOS EDILES RESPECTO AL PUNTO CUARTO DURANTE LA SESION.

El Síndico Municipal Lic. Juan José Ramírez Campos hace uso de la voz:

"Si gracias el otro día tuvimos a bien recibir al personal de la Tesorería Municipal el Titular de la Hacienda Municipal y a la Jefa de Ingresos y ahí estuvimos revisando el tema de la Ley de Ingresos que tenemos que presentar en los próximos días en el Congreso de Jalisco y tuvimos a

Handwritten signatures and notes on the left margin, including the name 'Monica Calvario G.'.

Handwritten signatures and notes on the right margin.



SECRETARIA GENERAL



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC
2018 -2021



antena que son empresas que manejan millones de pesos que todos los ciudadanos consumos sus productos y servicios, entonces aun cuando estemos en pandemia, aun cuando estemos en una situación económica delicada seguimos usando todos esos servicios entonces ahí tuvimos a bien ajustar algunas modificaciones para incrementar el pago de esas empresas que la hacienda municipal tenga la posibilidad de recaudar más ingresos por ese concepto normalmente sabemos que la fuerza del Municipio en materia de recaudación radica principalmente en el mes de enero, febrero y marzo en pago de prediales y en pagos relacionados con licencias Municipales entonces si reforzamos ese tema tocando a las empresas cuyos dueños no son de Jocotepec pero si tienen negocios aquí creo que podemos tener mejor recaudación; a grandes rasgos son algunas de las observaciones que se hicieron en la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal y no se si este por aquí la jefa de ingresos por si tuvieran alguna duda."

El Regidor Saúl Oregel Hernández hace uso de la voz:

"Yo nada mas por saber cuánto sería el incremento general?"

El Encargado de la Hacienda Municipal LCP. Francisco Delgadillo Limón hace uso de la voz:

"Se maneja un incremento general del 5% relativo al del año pasado que también fue del 5% ya que la inflación anda al 4.7% entonces lo redondeamos al 5%."

La Regidora Isela Pérez García hace uso de la voz:

"Secretario General ocupo que le de lectura a mi documento por favor."

El Secretario General Lic. Carlos Alberto Zamora Sánchez procede a dar lectura:

Yaelira Hernández

[Handwritten signature]

monica Calvano G

Ciudadanos Integrantes del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco.

PRESENTES

LE QUE SUSCRIBE, ISELA PÉREZ GARCÍA, REGIDORA MUNICIPAL, DE LA FRACCION DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN USO DE LA FACULTAD QUE MAS CONFIERE LA LEY DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, ART. 47 FRACCION I, 50 FRACCION II DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, SOBRE LA CONSIDERACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, EL PRESENTE RECLAMO QUE DEBE SER EXAMINADO POR EL CUAL LA SUSCRITA PROPONE UN PLAN DE RESCATE A LA RECESIÓN ECONOMICA QUE AFECTA A LOS JOCOTEPECOS, Y LA PROPUESTA A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC JALISCO DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE RAZONAMIENTO:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los objetivos de toda autoridad municipal es velar por la estabilidad económica de toda la población; para el caso que nos ocupa sería el proyectar de manera responsable y consciente los presupuestos de INGRESOS Y EGRESOS, manteniendo objetivos en cuanto a la situación actual que nos aqueja en nuestro país y más concreto a Jocotepec, debido al distanciamiento social, las cuarentenas, y la falta de liquidez en las familias, por el COVID-19 Y LA RECESIÓN ECONOMICA, MAS APARTE EL BROTE DE DENGUE Y LA YA ANUNCIADA INFLUENZA, que ponen a prueba los sistemas de salud y de la economía municipal, por tal motivo, nos obliga a tomar decisiones prudentes y consensadas con los diferentes sectores económicos de nuestra población; a los Ediles que de manera responsable deberemos aprobar las modificaciones a los Reglamentos y Presupuestos, así como a las políticas públicas a ejecutarse en el próximo año 2021, una vez que se considere al presente ocurrido, todo previendo el ajuste real y de largo plazo la recuperación económica, en medida de lo que aprobemos o desaprobemos en el Presente Proyecto de Ley de Ingresos.

Las propuestas para afrontar la crisis económica se han caracterizado por ir mucho más allá de las respuestas convencionales, debido a la situación actual. Muchos municipios ya han anunciado paquetes fiscales para estimular el ingreso de los hogares y evitar que las empresas y empresarios, entren en bancarota. Ahora bien, hay preguntas que no han sido analizadas bajo el contexto de pueblos en vías de desarrollo: por ejemplo ¿Podemos adoptar las mismas políticas públicas a ejecutarse en las ciudades municipales? ¿Qué porcentaje de la población puede darse el lujo de seguir cobrando su salario sin asistir al trabajo? ¿Qué pasará con los ingresos de la población más vulnerables? ¿Cómo estamos apoyando a los empresarios generadores de empleo? ¿qué políticas públicas se están ejecutando en esta pandemia?

EFFECTOS MACROECONÓMICOS EN LA POBLACION

Ante el aumento de casos confirmados por COVID-19 en México, la moneda mexicana se depreció más de 30%, a finales de febrero el dólar cerró en 19.64 pesos y el 23 de marzo en 25.68 pesos. Sin embargo, el choque en la producción apenas comienza. Mientras más personas dejen de laborar tanto en las Micas, así el turismo, en los comercios formales e informales, la presión económica en estos sectores se ve agravada, debido a los siguientes factores:

- I. El colapso del sector turístico, en el sector restaurantero, hoteles, y atracciones turísticas, harán que el sector sea uno de los más afectados por un tiempo indefinido, ya que el sector emplea a gran parte de nuestra población.
- II. La disminución en las exportaciones de Micas debido a la reducción de la demanda por producto mexicano en el extranjero. El cierre de plantas en la Zona metropolitana a la cual colindamos, y otros factores tendrán repercusiones fuertes sobre la actividad económica, así como en el mercado laboral del cual acceden gran parte de nuestra población.
- III. La falta de obra pública, los rezagos en construcciones y fraccionamiento a razón de los aumentos en materiales, insumos y consumo, la falta de liquidez, la incertidumbre de gestión sin una garantía real en cuanto a la legalidad de hacer las cosas bien.

¿Bajo qué contexto tiene que enfrentar la crisis el gobierno Jocotepense?

A diferencia de la crisis de 2009, en donde el municipio tenía suficiente espacio para contraer deuda e inyectar dinero en la economía municipal, la actual pandemia sorprendió a las áreas públicas en una posición fiscal delicada, debido a la falta de ordenamiento en el gasto público ya presupuestado. No obstante, el gobierno puede utilizar a su favor el compromiso que cumplió de tener un superávit primario para dar credibilidad sobre el futuro comportamiento de las finanzas públicas, ya que deberá recibir esfuerzos y hacer más efectivo la gestión federal y estatal en cuanto a participaciones, así como de observar la fiscalización o comportamiento global para ejercer su gasto de manera prudente y responsable, a razón de no causar un déficit posterior.

¿Cómo afecta la informalidad a la decisión de políticas públicas a realizar en este momento?

[Handwritten signature]

[Handwritten scribble]

dicho de acompañamiento en gastar menos gobierno y población, utilizando estrategias de ahorro en servicios públicos, insumos, consumos, gasto corriente e i.c.

Lo más urgente es proteger a la población más vulnerable mientras se da cordubre al mercado local por medio del anuncio de un paquete de apoyo fiscal similar al anunciado por otros municipios. El mensaje sería claro: el gobierno jocoapense está dispuesto a todo para proteger a su población y a la economía para garantizar una recuperación en forma ascendente en cuanto sea prudente dejar la cuarentena. Esto, además, disminuiría la posibilidad de un ataque especulativo contra el gasto público. Para financiar estas políticas, el gobierno tiene tres opciones:

- a) Cobrar impuestos
- b) Reorientar el gasto
- c) Endeudamiento

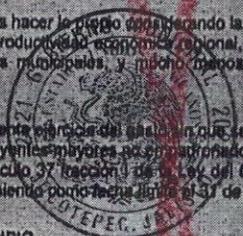
Cobrar los impuestos disminuiría aún más la despesa básica de las familias Jocoapenses; Una redefinición o reorientación del gasto sería deseable, pues no implicaría la emisión de deuda para lidiar con el choque. Sin embargo, no es claro que exista suficiente margen para modificar el gasto municipal. Ya que no hay las condiciones políticas para democratizar los acuerdos entre los regidores, en beneficio de la comunidad.

El gobierno municipal tendrá que recurrir para afrontar los retos que se avecinan; una medida paliativa es dotarla con reglas de asignación claras y transparentes, para dar cordubre sobre el uso de los recursos y asegurar que no se trata de una omisión por un mal manejo de finanzas públicas o el querer recaudar dinero a costa de descuentos. El gobierno tendrá que actuar rápidamente por que existe una expectativa de que el sistema financiero llegue al límite con respecto al Ingreso propio y su gasto público, ya que debe asegurar recursos suficientes para lidiar con la posible crisis antes de llegar a ese punto, especialmente cuando se desconoce la duración del choque que genera la recesión actual.

Adicionalmente, el gobierno municipal podría reducir los impuestos temporalmente, lo cual beneficiaría a hogares de bajos ingresos más que proporcionalmente debido a la naturaleza regresiva de impuestos al consumo familiar. Finalmente, el gobierno puede ofrecer subsidios en las tarifas de agua, y servicios, al tiempo que negocia una restructuración con el sistema bancario el aplazamiento de pago de adeudos existentes.

Como gobierno municipal deberemos hacer lo posible para mejorar la situación económica de los ciudadanos, ante el impacto de disminución de productividad económica regional, sin que ello represente afectación en la prestación de los servicios públicos municipales, y mucho menos el ingreso necesario para afrontar la multicausal recesión económica.

La manera correcta será que se eficiente el servicio del estado, en que no afecte los servicios, recaudar mediante padrones y convenir con los contribuyentes mayores exoneraciones, en virtud de la elaboración de la Ley de Ingresos 2021 obligado en el artículo 37 fracción IV de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y teniendo como fecha límite el 31 de agosto.



LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO

Esta disposición es el instrumento jurídico que otorga facultades a los ayuntamientos para cobrar los ingresos a que tiene derecho.

En la Ley de Ingresos Municipales se establece de manera clara y precisa los conceptos que representan ingresos para el municipio y las cantidades que recibirá el ayuntamiento por cada uno de esos conceptos.

De conformidad con el artículo 115 Constitucional, el proyecto de esta ley debe ser elaborado por la hacienda municipal con estricto apego a lo dispuesto en la Constitución Política del estado, el Código Fiscal Municipal, la Ley de Hacienda Municipal y demás disposiciones fiscales vigentes.

2. LOS INGRESOS MUNICIPALES Se estructuran basándose en todos los recursos monetarios que recibe el municipio a través de la tesorería, por el cobro de los conceptos establecidos en la Ley de Ingresos.

Los ingresos se clasifican en dos grupos: Ingresos ordinarios, Ingresos extraordinarios. Los ingresos ordinarios son los que se perciben en forma constante y regular.

DEFINICIÓN DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS: Los Impuestos, Los Derechos, Los Productos, Los Aprovechamientos, Las Participaciones, Los Créditos y Contribuciones Especiales.

CATEGORÍAS DE LA CARGA IMPOSITIVA: El Sujeto, El Objeto, La Base, La Tasa, La Cuota y La Tanta

LOS IMPUESTOS: Son las contribuciones en dinero o en especie que el Estado cobra obligatoriamente a todas aquellas personas que las leyes fiscales consideran como contribuyentes. Algunos ejemplos de impuestos municipales son:

- El impuesto predial. (Por tenencia de terreno, por construcción, etc.)
- El impuesto sobre compraventa de bienes inmuebles.
- El impuesto sobre rifas, concursos, loterías y sorteos.
- El impuesto por el mantenimiento y conservación de vías públicas. (Banquetas, guarniciones, pavimentos, etc.)

LOS DERECHOS: Estos son los pagos que percibe el municipio a cambio de la prestación de un servicio de carácter administrativo. Algunos ejemplos de derechos son:

- Por expedición de certificados, títulos, copias de documentos y legalización de firmas.
- Por servicios que preste el Registro Civil.
- Impuesto de radicación, revalidación, permisos y rezagos.
- Por licencias de construcción, operación y mantenimiento de establecimientos.

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

Monica Calvario G

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC
2018 -2021

13

- Por servicio de recolección de basura.
- Por servicio de rastro.
- Por ocupación de la vía pública y servicio de mercado.
- Por servicio de panteones.

LOS PRODUCTOS: Se compone de los cobros que hace el municipio por el aprovechamiento y/o explotación de sus bienes patrimoniales. Algunos ejemplos de productos son:

- Los derivados de concesiones, de explotación o arrendamiento de bienes inmuebles (edificios, instalaciones, mercados, centros sociales, etc.)
- La venta de bienes muebles e inmuebles.

LOS APROVECHAMIENTOS: Son todos los ingresos de la Hacienda Pública Municipal que no quedan comprendidos dentro de la clasificación de impuestos, derechos, productos y participaciones. Algunos ejemplos de aprovechamientos son:

- Las multas.
- Los donativos.
- Los recargos.
- Las indemnizaciones por daños a bienes municipales.
- Los reintegros.

LAS PARTICIPACIONES: Son los porcentajes de la recaudación federal total, que las leyes estatales o federales conceden a los municipios. Este concepto es de gran importancia para los municipios, ya que representa una de sus principales fuentes de ingresos.

LOS CRÉDITOS: Son los ingresos que percibe el municipio por concepto de préstamos que solicita para el cumplimiento de sus funciones. Los créditos pueden ser otorgados por: La federación, Cualquier institución crediticia, El estado, Particulares.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES: Son aquellos recursos que recibe el municipio eventualmente, por ejemplo: Cuando el ayuntamiento realiza una obra o servicio público y con ella se benefician algunas propiedades, los dueños de éstas deberán aportar una contribución especial; o bien, cuando el ayuntamiento realiza una obra por cooperación, los habitantes deberán pagar una contribución especial por aportación de mejoras.

CATEGORÍAS DE LA CARGA IMPOSITIVA: El Seguro, El Derramo, La Base, La Tasa, La Cuota y La Tarifa

EL SUJETO: Es la persona física o moral que está obligada a pagar un impuesto. Hay dos tipos de sujeto, uno activo y otro pasivo. Sujetos Activos.- Son los que tienen la obligación de exigir el pago de tributos, es decir: La federación, los estados y los municipios.

SUJETOS PASIVOS.- Son las personas que legalmente tienen la obligación de pagar impuestos, estos son los contribuyentes. La federación y los estados o los municipios son los impuestos que consideran necesarios para cubrir sus presupuestos. En cambio, el municipio no puede exigir por el mismo los impuestos municipales, sino que estos son fijados por las legislaturas de los Estados, el municipio sólo tiene la facultad de recaudarlos.

EL OBJETO: Es la situación que la ley señala como hecho generador de un impuesto, un derecho, un producto o un aprovechamiento; y puede ser un bien mueble o inmueble, un acto, un documento o una persona. Por ejemplo: El objeto del impuesto predial es la propiedad raíz; el objeto del pago de un derecho por expedir una licencia es la actividad que requiere licencia; el objeto de un producto por la renta de un local del mercado municipal es el local que se renta; el objeto de un aprovechamiento es la infracción que genera una multa.

LA BASE: Es la cantidad sobre la que se determina el impuesto a cargo de un sujeto, por ejemplo: monto del ingreso recibido, número de artículos producidos, capital en giro, etc.

LA TASA: Es el porcentaje fijo de la base que señala la Ley de Ingresos para un determinado objeto tributario. Por ejemplo: La tasa del impuesto predial es el 6% del valor catastral de un inmueble.

LA CUOTA: Es la cantidad en dinero o en especie que la Ley de Ingresos determina de manera precisa para el cobro de algún concepto.

LA TARIFA: El agrupamiento de cuotas o tasas estarán reguladas por las leyes fiscales de cada Estado, bajo la coordinación de la secretaria encargada de la administración gubernamental.

ELABORACIÓN Y ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS MUNICIPALES

Para la elaboración del proyecto de Ley de Ingresos, la tesorería municipal debe:

Identificar las fuentes y los conceptos que representan ingresos propios del municipio, como son:

- Impuestos.
- Aprovechamientos.
- Derechos.
- Participaciones.
- Productos.
- Contribuciones y demás ingresos extraordinarios.

Observar los lineamientos generales que para tal efecto expida el Congreso del Estado, el Código Fiscal Municipal o la Ley de Hacienda Municipal, según sea el caso.

Considerar la fecha de su presentación al Congreso. El Proyecto de Ley de Ingresos se puede estructurar de

Yadira Hernández

Monica Calvario

[Handwritten marks and scribbles on the left margin]

14

PRIMERO.- El proyecto de Ley de Ingresos 2021 para el municipio de Jocotepec, Jalisco no sufrirá incremento alguno en los conceptos de Ingresos: Los Impuestos, Los Derechos, Los Productos y Los Aprovechamientos por lo que se toma como referencia lo previsto en la Ley de Ingresos 2020 del Municipio de Jocotepec, Jalisco.

SEGUNDO.- Se condonan los Recargos generados, Multas Impuestas y Gastos de Ejecución durante el Ejercicio Fiscal 2021 y anteriores, con motivo de la falta de pago oportuno del Impuesto Predial, de los derechos por Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Drenaje, Saneamiento, Disposición de Aguas Residuales, y demás violaciones a los Reglamentos Municipales especificadas en la Ley de Ingresos del Municipio de Jocotepec Jalisco, los que se pongan al corriente con el pago de la deuda contraída en los meses y porcentajes que a continuación se detallan:

- a) Enero, Febrero, Marzo y Abril al 100%
- b) Mayo, Junio, Julio y Agosto al 80%
- c) Septiembre, Octubre y Noviembre 60%

TERCERO.- Se establecen convenios entre el municipio y los contribuyentes para realizar el pago total que resulte de la tabulación de porcentajes de condonación establecido en el párrafo anterior, de hasta un plazo de 12 meses, sin que exceda el 31 de diciembre de 2021.

CUARTO.- SI SE RECONSIDERA LO ANTES EXPRESADO, FACULTESE AL TESORERO PARA REALIZAR LAS ADECUACIONES NECESARIAS Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, PARA PRESENTAR NUEVAMENTE LA PROPOSTA SUJERIDA EN EL PRESENTE DICTAMEN.

Atentamente
Jocotepec Jalisco a 28 de agosto de 2020

ISELA PÉREZ GARCÍA
Regidora Municipal de Jocotepec, Jalisco.



Conforme a las facultades que se otorgan en el artículo 77, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37 fracción I y 50 fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco;

1. Que en próxima sesión ordinaria de Ayuntamiento correspondiente al mes de agosto del presente año se integre en el orden del día, la Iniciativa de Plan Rescate a la Reclación Económica y al Ejercicio Fiscal de la Ley de Ingresos 2021 del municipio de Jocotepec, Jalisco
2. Se adjunte en la Convocatoria a la próxima sesión ordinaria correspondiente al mes de agosto del presente año al: Iniciativa de Plan Rescate a la Reclación Económica y al Ejercicio Fiscal de la Ley de Ingresos 2021 del municipio de Jocotepec, Jalisco
3. Se abra espacio de discusión a favor y en contra; Iniciativa de Plan Rescate a la Reclación Económica y al Ejercicio Fiscal de la Ley de Ingresos 2021 del municipio de Jocotepec, Jalisco
4. Se someta a votación en el Pleno del Ayuntamiento la: Iniciativa de Plan Rescate a la Reclación Económica y al Ejercicio Fiscal de la Ley de Ingresos 2021 del municipio de Jocotepec, Jalisco

En otro particular se extiende a presente en constancia de la misma y para los fines a que haya lugar, considerando lo antes expuesto.

Atentamente
Jocotepec Jalisco a 28 de agosto de 2020

ISELA PÉREZ GARCÍA

Handwritten signature and name: Monica Calvario

Handwritten signature

Handwritten signature



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC
2018 -2021

15

La Regidora Julia Arlaeth Valencia Pérez hace uso de la voz:

"No sé si tengan conocimiento sobre la propuesta de la iniciativa de Ley de Ingresos que se va a llevar a cabo en los 125 Municipios del Estado, la Comisión Estatal de Derechos Humanos hizo una recomendación, esta recomendación surge a raíz de la situación en la que nos encontramos las Familias de todo el Mundo ante la situación económica que no hay una claridad de para cuando sea la salida de todo esto que nos trajo al pandemia en este sentido a propuesta si tienen a bien regidores y regidoras me gustaría que fuéramos un poquito más conscientes antes de emitir un voto sin consentir y sin considerar a las familias de los Jocotepenses que están sin trabajo y hay una incertidumbre económica entonces yo solicito que se baje el expediente de esta iniciativa de Ley y que nos quedemos con la misma y que se quede con los mismos impuestos que se aprobaron el año pasado para este ejercicio y que no perjudiquemos mas las bolsas de los Jocotepenses porque estamos hablando de un 5% que se le está aumentando nuevamente adicional al otro 5% que ustedes ya le aprobaron a la otra ley de ingresos del año pasado y siendo congruentes Presidente, Sindico, Regidores sin mas no recuerdo hace algunos meses ustedes se prestaron hacer un video donde no solamente donaban sino que estaban conscientes sobre la situación económica y donaban me parece que el 50% de su sueldo por algunas quincenas y yo los vi como que muy preocupados por los bolsillos de los Jocotepenses y yo creo que ahora para estar en esa misma congruencia que ustedes demostraron ese día mi sugerencia es que ahora sería que no les aumenten los impuestos, porque fíjense bien no sé si ustedes ya checaron la ley que está presentando este gobierno, pero solamente por mencionar algunos y nada mas hablando de servicios médicos municipales no sé si checaron por ejemplo en el tema de traslado están haciendo la propuesta de cobrar 400 pesos anteriormente se cobraban 500 pesos, a San Juan y el Chante están cobrando 800 pesos y en la que ustedes aprobaron el año pasado donde también le aumentaron los impuestos a los Jocotepenses era de 700 pesos, para San Luciano, Potrerillos y las Trojes están proponiendo \$999 y el año pasado ustedes aumentaron a 700 pesos, ósea de 700 ahora a casi 1000 pesos más \$999 pesos por hora de espera que vienen en la ley que ustedes aprobaron el año pasado un aumento de 500 pesos por hora extra, en cuanto a consultas paso de 50 a 52, las urgencias de 80 a 84, por ejemplo las curaciones paso de 41 a 43, las suturas pasaron de 300 a 315, un electrocardiograma fíjense que el año pasado costaba 79 pesos ahora la propuesta es de 315 pesos, no sé si ustedes ya lo checaron o si nada mas venga así a votar lo que les diga el Presidente, las inyecciones pasaron de 13 pesos a 21 pesos, la hospitalización paso de 100 pesos a 105 hablando del 5% que menciona el encargado de la Hacienda, el yeso y los procedimientos paso de 137 pesos a 315 pesos, el parto de 1312 a 2100 pesos y ni hablamos de las infracciones al Reglamento de movilidad o sea yo creo que leyes de tanta maduveria y de circos que la



SECRETARÍA GENERAL

Monica Calvario G

rindez

16

tienen y con estos servicios de Médicos Municipales nos vamos afectar un poco mas yo de ante mano les anticipo que mi voto es en contra, definitivamente como fue en contra en el proyecto del año pasado porque subieron algunas cosas hasta en un 100% y ustedes ni si quiera se fijaron entonces mi invitación es que nos quedemos con la misma reforma del año pasado y que en esa congruencia de apoyar a los Jocotepenses no les aumentemos ningún impuesto mas."

La Regidora Yadira Hernández Macías hace uso de la voz:

"Yo nada mas quiero decir algo yo aquí no vengo a hacer circo yo vengo a trabajar yo no vengo hacer lo que dice el Presidente, si yo considero que las cosas están bien doy el voto a favor, entonces no digas que venimos a eso bueno por lo menos yo no, yo no vengo a prestarme a hacer circos ni nada yo he trabajado creo que mas que tu porque una cosa es hablar y otra cosa es hacer verdad, yo puedo hablar y decir tu hablas muy bonito y a lo mejor yo no pero no trabajas en cambio yo no hablo pero trabajo y te lo puedo demostrar, ni lo que dice él, ni ando haciendo circo, ni estar afectando a los Jocotepenses."

El Presidente Municipal Lic. José Miguel Gómez López hace uso de la voz:

"Bien voy hablar de la iniciativa de la Regidora Julia como la exposición de la Regidora Julia, cuando uno hace el incremento de la Ley de Ingresos te basas en que todo se está incrementando porque tú tienes 10 pesos y el próximo año por los incrementos del Gobierno Federal o la mala planeación del Gobierno Federal se está incrementando todo, entonces si nosotros generamos una Ley de Ingresos sin incremento literalmente nos quedaríamos sin recursos para poder solventar la gasolina, la luz, la rehabilitación, los sueldos que usted nunca quiso sumarse, el gasto corriente que tiene el gobierno aunado con los endeudamientos irresponsables que se dieron en anteriores administraciones y la serie de problemas que tiene dañado Jocotepec en redes de agua, de drenaje, problemas de recolección, de alumbrado de la seguridad Publica todos esos temas generan un gasto y si nosotros no hacemos un ingreso por lo menos aparejado a la realidad literalmente el próximo año no va haber condiciones para pagar, nos hemos visto muy complicados en pagar la nomina no se diga en cubrir gastos que se están generando que no esperábamos y que el día a día me los está exigiendo, el estilo populista y nefasto que a veces se agarra queriendo lastimar con discursos vacios, huecos, faltos de conocimiento pues hacen que quieran manipular el sentimiento, quiero nada mas decir Jocotepec es uno de los Municipios que menos impacto económico tuvo con la pandemia porque los Ranchos moreros no bajaron su producción ni sus empleos no hubo despidos y la gente que estaba vulnerable les siguieron pagando los productores y es la más fuerte, el comercio local fueron muy pocos los días que se afectaron, los que sí tuvieron una



Handwritten signatures and the name 'Monica Calvario G' written vertically on the left margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC
2018 -2021

17

despensas que todos aportaron y que hubo quienes no aportaron y que de alguna manera se hizo la chamba la reactivación del gobernador que se está haciendo y bueno Jocotepec económicamente no tuvo el impacto como en otros lugares, eso no quiere decir que no lo haya tenido. El hablar de la ley de Ingresos es hablar que fue un proceso de análisis de la Comisión Edilicia de Hacienda en la cual usted regidora fue parte y no asistió yo pregunte y el Sindico me dijo que no asistió ahora bien después de que hicieron un análisis de días la comisión de Hacienda a querer entregar una iniciativa que como abogado se que tú no eres abogado yo si se traduce mas en estar conceptualizando temas que vienen en la ley para mí fue más paja que un contenido sustancial fortalecido el dialogo del populismo de apoyar y cuando realmente quienes ahorita están queriendo que no haya ese incremento del 5% es obligado no por nosotros sino para sostener el próximo año o medio sostener y que cuando se ha pedido su apoyo han dicho no y es una muestra simbólica el decir respetamos ese 30% que se sumo al 20, y hoy como no te pega en la bolsa directa sino que dices que le pega a la bolsa tú dices de la población que no le va a pegar a favor y tú dices a mi no me afecta porque no propusiste mejor en la ley de egresos que se bajara el sueldo de los regidores ahí no porque le pega directo a ti o le pega directo a la otra regidora, en mi visión si la propuesta la debieron haber presentado en tiempo y forma en el análisis que ustedes debieron de haber estado en la Comisión de Hacienda no ahorita, por otro lado las estrategias que se están haciendo de reactivación económica el trabajo y el esfuerzo de todo el pueblo esta atenuando en todos los sentidos para que el golpe no sea tan lastimoso de haber estado apoyando y echándole la mano a la gente para la realización de sus pagos y la gente está empezando a responder en cuanto a ese tema entonces mi posición, salvo que exista después una aclaración sobres su propuesta es desechar y decirles que se vayan a comisión de hacienda pero no podemos esperar ya se nos vino el tiempo para la aprobación ya no podemos estar ahorita con que sí o con que no o para que se analice hubo el tiempo para analizarla no se presento no lo hizo con tiempo y ahorita quiere con documento que nade mas está diciendo que lo que es el impuesto, la contribución y conceptualizando temas pues no podemos modificar. Ahora cuando dicen hubo incrementos que ustedes no se dieron cuenta y lastimaron o incrementaron mas, las ambulancias privadas son muy caras y nos han pedido que tratemos de aparejar costos porque esta para el servicio cuando son urgencias no se cobra un cinco cuando es un accidente, cuando se cobra es cuando alguien dice tengo un enfermo que se necesita trasladar y no es de urgencia ahora se cobra el tabular es el más bajo de todo el Estado se están haciendo ajuste pero lo que tampoco sabe que la mayoría de las personas que solicitan los traslados de las ambulancias por lo regular no tienen dinero entonces nos piden el apoyo los mandamos a trabajo social revisan su situación económica y cuando no se les condona el 50% no pagan entonces el costo es para quien realmente si lo puede pagar y ha habido gente que le dicen 3 mil pesos y sacan 5 porque dicen esta baratísimo y me estas sacando de un problema y ha habido gente así que



SECRETARÍA GENERAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

monica Calvario C

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ra Hernandez

LB

apoyar es ayudar como en los caso que usted más de una vez llevo a pedir el apoyo para algún familiar y cuando se ve que es necesidad se apoya, entonces cuando quieran demeritar una ley de ingresos y dicen no se meten a indagar en una comisión edilicia en la cual se puede debatir para que cuando llegue aquí a la sesión este muy claro y si quieren mandar un mensaje lo manden con conocimiento el problema mayor es la ignorancia y el problema mayor es cuando quieren de manera populista generar un mensaje a la ciudadanía erróneo está incrementando el 5% espérame si pero no es para mí el dinero, yo mejor la invito para que digan que en el presupuesto de egresos que les parece si nos tumbamos ya el sueldo los regidores, el presidente, secretario, sindico todos los días están trabajando, los regidores si trabajan si cada uno desde su trinchera y cuando yo escucho que se quieren jactar de hacer su chamba, la regidora Yadira ha generado a muchísima gente donativos y apoyo a la unidad medico municipal, a la policía hacia sus gestiones, Carlos a lo mejor no es su chamba legislativa pero anda en friega en las localidades y cada uno de los regidores desde su trinchera, entonces descalificar su trabajo porque fue en su comentario general, yo si se lo digo a usted de frente realmente su trabajo como legisladora y como regidora yo lo externo y aunque no le importe mi opinión ha sido negativo y cuando yo escucho y le pregunto a la regidora si nos explica su documento a lo mejor es complicado porque tenemos un tema que domine ojala hubieran asistido a las comisiones para que hubiera explicado en fin mi postura es manejar con responsabilidad ese incremento porque si no lo hacemos literalmente no vamos a tener recursos para poder solventar la carga de gastos del próximo año y en eso termina en afectar los sueldos de muchos trabajadores si no vamos a completar y que nos vamos a ver en un estado de insolvencia eso no lo afecta al Presidente o a dos tres gentes sino a toda una población, para poder ayudar a los grupos vulnerables del Municipio de Jocotepec no es esta la vía hay otras vías que con ese mismo recurso estamos generando porque esto igual apoya a quien sin bronca te paga el predial a quien sin bronca te paga el agua potable y ya hay esquemas para gente de la tercera edad que paga la mitad y hay muchas formas de ayudar a la gente que menos tiene y en estos momentos les puedo decir que hay fincas hay propiedades que pagan un 10% de lo que debían de pagar por las actualizaciones que aun no se terminan de hacer ahí es donde nos tenemos que avocar, la percepción de recursos a buscar simplemente va a ir aparejados de una realidad que estamos viviendo, cuando uno hace modificaciones a la ley pues se tiene que hacer como un sustento ojala que el Presidente de la República trajera la misma mentalidad de su regidora de sus mismo proyecto e ideología, ojala así se hubiera manejado también porque si están manejando los incrementos que están obligados, en el Estado lo están manejando en todos los Municipios, el incremento es muy bajo paga 100 pesos y ahora vas a pagar 105, pero todo ese dinero se gasta porque todo está subiendo más del 5% con esa lógica yo le digo a los regidores el que de manera



SECRETARÍA GENERAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Monica Calvario

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC
2018 -2021

19

realmente el incremento no le pega a la ciudadanía lo que si les pega el no poder dar los servicios."

La Regidora Isela García Pérez hace uso de la voz:

"Mira no asistí a la reunión porque no me hicieron el comunicado en tiempo y forma siempre nos hablan a último momento y por un whatsapp yo pienso que merecemos las cosas también tomen su lugar y se nos hable en tiempo y forma para poder asistir sin ningún informe ni nada yo le dije a Cafo que me tenía que mandar la información dijo que me la mando y no llego nada, entonces yo estaba afuera y no podía asistir que me hable en tiempo y forma posiblemente aquí hubiera estado. Yo creo que no debes de minimizar la información que traemos el respeto que tu pides es el mismo que nosotros pedimos que no se cómo le llamaste, imagínate como le podemos llegar a toda la información que a veces nos llega a medias, nunca se nos ha dado toda la información que se solicita nos manda a transparencia y transparencia nunca hay nada, si te pido que respetes los documentos que mete uno en cabildo y el orden, tú crees que las despensas que les diste solucionaron las necesidades de la población yo creo que se puede hacer mas y no solamente llegar a la bolsa de los trabajadores si los regidores hay muchas formas para trabajar."

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

La Regidora Julia Arlaeth Valencia Pérez hace uso de la voz:

"De verdad que me da mucha risa que no tengamos esfera de poder manejar un ámbito democrático no por el hecho que sea el ciudadano presidente significa que tiene mayor capacidad o derecho por sobre todo y todas las que estamos en la mesa. Punto número 1 nada mas por mencionarles algunos municipios en los que si se están quedando con la misma ley esta Puerto Vallarta, Cocula, Tlaquepaque y Ocotlán. Segundo.- Yo no le voy a entrar al circo mediático si yo entregue despensas lo hice a título personal y con la gente que me ayudo hacerlo si yo no lo hice en este círculo no significa que yo no haya dado despensas, yo no formo parte de la Comisión Edilicia a la que fueron convocadas así es que la información que se me hizo llegar apenas y por eso llego y hago mis observaciones porque estoy en mi derecho de hacerlo porque no soy parte de la Comisión, sobre el sueldo de los regidores yo siempre he sido muy respetuosa de si se bajan el sueldo o no como, como lo he sido si piden apoyos médicos o no yo siempre lo respeto y ya es cuestión de cada quien ver la forma en la que apoyamos al impacto económico del gobierno pero no voy a entrar en una incongruencia y en un circo mediático no me voy a prestar, ni tampoco me engancho yo no tomo las cosas a título personal hago lo que a mis facultades corresponde no falto a las sesiones y estoy cercana con la gente si ustedes toman decisiones y luego las mayoritean pues eso es cuestión de ustedes yo hago mis aportaciones, yo hago mis propuestas de iniciativa y estoy haciendo lo que a mis posibilidades se me permite como regidora de oposición porque hay que



SECRETARÍA GENERAL

monica Calvario G

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]
zu Hernández

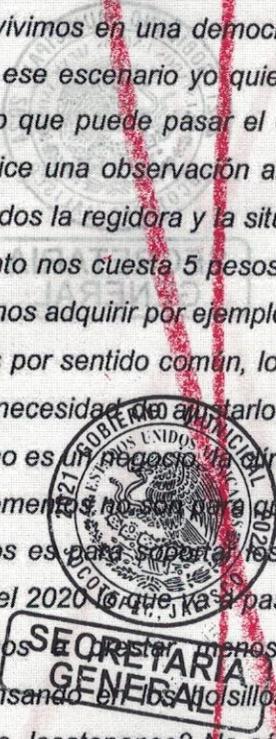
entonces estamos en una mesa democrática y me gustaría escuchar que dicen los demás regidores Ernesto, Héctor, Mónica, Carlos, Yadi, Saúl no se quiero escucharlos.

La Regidora Yadira Hernández Macías hace uso de la voz:

"Yo ya te dije lo que opino."

El Síndico Municipal Lic. Juan José Ramírez Campos hace uso de la voz:

"Antes de exponer esta mesa en la que cualquier edil puede expresar su punto de vista respecto a diferentes temas vivimos en una democracia por lo tanto se vale opinar y se vale no estar de acuerdo en ese escenario yo quiero señalar que si dejamos la ley del 2020 así como esta fíjense lo que puede pasar el día que tuvimos la sesión edilicia de comisiones conjuntas yo le hice una observación al encargado de la Hacienda de esos conceptos que tiene enumerados la regidora y la situación es más que clara, por ejemplo si una jeringa en este momento nos cuesta 5 pesos y ya con motivo de la inflación va a costar o cuesta mas no podemos adquirir por ejemplo si tuviéramos 10 jeringas dejando la misma ley de ingresos eso es por sentido común, los incrementos varios de ellos que se manejan ahí responden a la necesidad de ajustarlos a los precios de lo que se compra para suministrar el servicio y no es un negocio la clínica municipal no es un negocio es un servicio por lo tanto esos incrementos no son para que lleguen a la bolsa del presidente o de los regidores o funcionarios es para sufragar los gastos corrientes de un servicio de salud si la dejamos como la del 2020 lo que va a pasar es que en lugar de prestar lo que actualmente prestamos vamos a prestar menos, ahora se decía en esta mesa democrática que se está pensando en los bolsillos de los Jcotepenses y pregunto acaso el Señor Carlos Slim es Jcotepense? No sé si leyeron la otra parte de la ley en donde vienen estos conceptos que le mande al encargado de la Hacienda ejemplo en la Ley de Ingresos del 2020 artículo 79 fracción XIX licencia para colocación de una estructura para antenas de telecomunicaciones por cada una en el inciso A para ser exactos y puntuales cobramos actualmente 168.97 pesos inciso A, esta opinión no es de dos o 3 días de haber analizado yo casi llevo un año revisando este tema para generar ingresos que no le afecten al bolsillo de los Jcotepenses hicimos un estudio comparativo con Cuauhtémoc Chihuahua Municipio del Norte de México ellos por la construcción de antenas de más de 15 metros cobran 91,300 pesos ven la diferencia y no están afectando a los habitantes de Cuauhtémoc Chihuahua, están afectando empresas multimillonarias, si tocamos a el que hace negocio con los Jcotepenses porque todos utilizamos teléfonos celulares no perjudicamos a los jcotepenses, democráticamente difiero con las posturas de ambas regidoras, yo creo que sería muy lamentable que no votáramos la ley de ingresos del 2021 si ahorita estamos en una sesión complicada si dejamos la ley anterior



[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten signature on the right margin]

Monica Calvario G



Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC
2018 -2021

21

El Secretario General procede a llevar a cabo la votación correspondiente para otorgar el uso de la voz al LCP. Francisco Delgadillo Limón Encargado de la Hacienda Municipal. ----

LIC. JOSE MIGUEL GOMEZ LOPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
LIC. JUAN JOSE RAMIREZ CAMPOS	SINDICO	A FAVOR
MTRA. MARIA DOLORES LOPEZ JARA	REGIDORA	FALTA JUSTIFICADA
LIC. SAUL OREGEL HERNANDEZ	REGIDOR	A FAVOR
C. ISELA PEREZ GARCIA	REGIDORA	A FAVOR
C. CARLOS CORTEZ COBIAN	REGIDOR	A FAVOR
C. YADIRA HERNANDEZ MACIAS	REGIDORA	A FAVOR
ING. HECTOR SALVADOR HUERTA GARCIA	REGIDOR	A FAVOR
C. MONICA CALVARIO GUZMAN	REGIDORA	A FAVOR
C. ERNESTO AMEZCUA GUZMAN	REGIDOR	A FAVOR
LIC. JULIA ARLAETH VALENCIA PEREZ	REGIDORA	A FAVOR

Se aprueba por MAYORIA CALIFICADA de votos



SECRETARIA GENERAL

El Encargado de la Hacienda Municipal LCP. Francisco Delgadillo Limón hace uso de la voz:

"Nos enfocamos en la parte de generar más recursos sin afectar a los Jocotepenses y poder tener un soporte en ley para poder realizar ese cobro, si la revisaron y analizaron si está bien y no queremos a afectar a los Jocotepenses si se hizo un ajuste."

La Regidora Isela Pérez García hace uso de la voz:

"Para completar pásame lo que hace falta por favor."

El Encargado de la Hacienda Municipal LCP. Francisco Delgadillo Limón hace uso de la voz:

"en Comisión Edilicia se les hizo llegar."

La Regidora Isela Pérez García hace uso de la voz:

"Yo te lo solicito en este momento para que me des completa la información te lo agradecería mucho."

El Encargado de la Hacienda Municipal LCP. Francisco Delgadillo Limón hace uso

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

monica Calvario G

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Yadira Hernandez



---EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO EN SUS ARTÍCULOS 61 (SESENTA Y UNO) Y 63 (SESENTA Y TRES); ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, EN SU ARTÍCULO 15 (QUINCE) FRACCIÓN XI HAGO

-----CONSTAR Y CERTIFICO-----
QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS, RELATIVAS A: DECIMA SESIÓN DE TRABAJO CON CARÁCTER DE ORDINARIA DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2020; CONSISTENTE EN 37 (TREINTA Y SIETE) FOJAS ÚTILES, POR UNO DE SUS LADOS, LAS CUALES CONCUERDAN FIELMENTE CON LA ORIGINALES QUE TUVE A LA VISTA Y OBRA EN LOS ARCHIVOS DE SECRETARIA GENERAL.-----

-----CONSTE-----
SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION EL 04 DE MARZO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.-----

ATENTAMENTE

LIC. ROGELIO RAMOS PÉREZ
SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO.
MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JAL



SECRETARIA
GENERAL

Información adicional que se incluye en la Iniciativa de Ley de Ingresos

Formato de Iniciativa de Ley de Ingresos Armonizada

Municipio de Jocotepec Jalisco		Ingreso Estimado
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021		
Total		\$ 193,269,603.00
Impuestos		\$ 33,686,827.00
Impuestos sobre los ingresos		\$ 101,818.00
Impuestos sobre el patrimonio		\$ 32,847,737.00
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones		
Impuestos al comercio exterior		
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables		
Impuestos Ecológicos		
Accesorios		\$ 737,272.00
Otros Impuestos		
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		
Cuotas y Aportaciones de seguridad social		
Aportaciones para Fondos de Vivienda		
Cuotas para el Seguro Social		
Cuotas de Ahorro para el Retiro		
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social		
Accesorios		
Contribuciones de mejoras		
Contribución de mejoras por obras públicas		
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		
Derechos		\$ 29,272,123.00
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público		\$ 4,142,767.00
Derechos a los hidrocarburos		
Derechos por prestación de servicios		\$ 22,197,994.00
Otros Derechos		\$ 2,044,673.00
Accesorios		\$ 886,688.00
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		
Productos		\$ 1,802,367.00
Productos de tipo corriente		
Productos de capital		
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		
Aprovechamientos		\$ 795,553.00
Aprovechamientos de tipo corriente		
Aprovechamientos de capital		
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		
Ingresos por ventas de bienes y servicios		
Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados		
Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales		
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central		
Participaciones y Aportaciones		\$ 127,712,733.00

Participaciones	\$	74,965,806.00
Aportaciones	\$	51,553,836.00
Convenios		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$	1,193,092.00
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos		
Ingresos derivados de Financiamientos		
Endeudamiento interno		
Endeudamiento externo		